



O35-17

## **LLEGA A LA CORTE CONSTITUCIONAL PRIMERA ACCIÓN DE TUTELA TRAMITADA DIGITALMENTE**

La Justicia Colombiana tramitó y falló la primera Acción de Tutela diligenciada totalmente por medios electrónicos y por consiguiente sin la utilización de papel, como un modelo para contribuir al medio ambiente.

La Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura Doctora Martha Lucía Olano de Noguera reconoció los esfuerzos de la Corporación por mejorar los sistemas de conexión vía internet, como un mecanismo que permita a los Jueces de la República tramitar los procesos judiciales ante los tribunales de segunda instancia y las Altas Cortes, evitando el envío físico del expediente.

“Ello reduce el tiempo de trámite y mejora la utilización de los recursos presupuestales, porque el trámite se hizo en línea”, puntualizó la Presidente de la Judicatura.

La Acción de Tutela fue estudiada por el Juez Segundo Promiscuo del Municipio de Tolú en el Departamento de Sucre Miller Gaitan Martínez y radicada vía virtual en la Corte Constitucional sin la necesidad del envío físico, con la numeración 6.516.919.

La Tutela fue presentada por Santiago Altamiranda Campo contra la EPS Comparta por la presunta violación de los Derechos Fundamentales a la Salud y fue enviada en línea a la Corte Constitucional evitando el engorroso envío físico que se demora tres o cuatro meses en ser recepcionada en la alta Corporación.

El recurso de inmediato inició su estudio en la Sala de Selección de Tutelas de la Corte Constitucional lo que acortó los tiempos en su trámite en cerca de 4 meses.